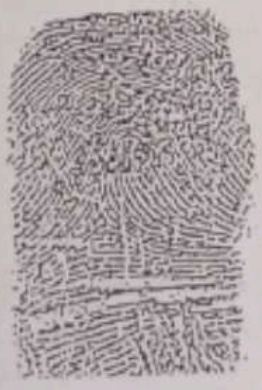
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.730.423
NUMERO

LEMUS BOMBITA
APELLIDOS

ANDREA
NOMBRES

ANDREA LEMUS BOMBITA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

01-AGO-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500104-42137764-F-0052730423-20050927 04702 05269A 02 201433385

ANDREA LEMUS BOMBITA

Andrea Lemus bombita
CC 52730423 Bogotá
Teléfono 301 224 7546
Correo electrónico
Andrealb8207 @gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Auxiliar pedagógica con formación como Técnico Laboral en Educación Preescolar, graduada en 2023. Cuento con conocimientos en acompañamiento y atención integral a la primera infancia, apoyo en procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollo de actividades lúdicas y pedagógicas, estimulación sensorial y fortalecimiento de habilidades cognitivas, emocionales y sociales en niños y niñas.
Me caracterizo por ser una persona responsable, comprometida, creativa y con vocación de servicio, capaz de trabajar en equipo y de contribuir al bienestar y desarrollo integral de la población infantil.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnico Laboral en Educación Preescolar
Corporación Educativa San Jorge Cesco
Bachiller Académico
Centro de Educación Formal Robert Hood

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

Diplomado en Neuro didáctica
Diplomado en Neuroeducación
Seminario Estimulación Sensorial en los Procesos de Aprendizaje
Seminario Desarrollo de las Inteligencias Múltiples en la Infancia y Adolescencia
Seminario trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
Seminario ejes temáticos y proyectos transversales.
Taller estrategias en el aula para maestros en la integración escolar de niños con deficiencia auditiva en el aula de oyentes.
Curso docente virtual exitoso
Manipulación de alimentos 2026

EXPERIENCIA LABORAL

Madre comunitaria
asociación de padres de familia asodelly
marzo 2011- marzo 2014

Fundación pepaso
auxiliar pedagógica
2015-2017

Caja de compensación familiar compensar
auxiliar pedagógica
marzo 2018-dic 2018

Fundación pepaso
auxiliar pedagógica
Marzo 2020-dic 2020

Funciones generales: Apoyo en procesos educativos y recreativos. Implementación de actividades de estimulación y aprendizaje.
Fortalecimiento de habilidades cognitivas y socioemocionales.
Acompañamiento integral a la población infantil.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:22:48 PM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52730423**
Apellidos y Nombres: **LEMUS BOMBITA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 04:27:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52730423** y Nombre: **ANDREA LEMUS BOMBITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142258387** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 17:32:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52730423
Código de Verificación	527304232606051732 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297522835

PIB
17:26:18

Bogotá DC, 05 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA LEMUS BOMBITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52730423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA LEMUS BOMBITA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52730423** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C 17 de junio de 2026

Yo, ANDREA LEMUS BOMBITA, identificado con numero de cedula 52.730.423 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el día 17 del mes junio del 2026 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Andrea Lemus B

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:25:21 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52730423,** Apellidos y Nombres **LEMUS BOMBITA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52730423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2026 06:33 PM

Código Verificación: **6ZQ2ESWNB9**

Válida hasta: **03/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

ANDREA LEMUS BOMBITA, identificada con cédula de ciudadanía número **52.730.423** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como AUXILIAR DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Fundación Pepaso en la Localidad de Kennedy, mediante los siguientes contratos:

- Del veinte (20) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta (30) de marzo del dos mil veinte (2020). Contrato a termino fijo inferior a un año
- Del quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020) al treinta (30) de diciembre del dos mil veinte (2020). Contrato por prestación de servicios.
- Del dieciocho (18) de enero del dos mil veintiuno (2021) al treinta (30) de abril del dos mil veintiuno (2021). Contrato por prestación de servicios

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.
3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

Función General Manual de Funciones:

1. Apoyar y fortalecer el proceso pedagógico que se desarrolla con los niños y las niñas en el Jardín Infantil.

Funciones específicas:

1. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de inscripción, focalización e identificación y matriculas de todos los niños y las niñas que pertenecen y aspiran vincularse al Jardín Infantil.

2. Colaborar con el proceso de llegada y salida de los niños y las niñas que asisten al Jardín Infantil, con el ánimo de revisar: presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Apoyar en la planeación, ejecución y revisión semanal de las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín infantil.
4. Apoyar a las maestras en momentos tales como: Hora de alimento, hora del sueño, hora de idas al baño, hora del aseo personal, en desplazamiento dentro y fuera del jardín, y actividades extras que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el desarrollo del proyecto pedagógico del Jardín Infantil.
5. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de peso y talla de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
6. Apoyar a las maestras en el proceso de concientización de los niños y niñas pertenecientes al Jardín Infantil sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludable, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y preservación del medio ambiente.
7. Apoyar en el suministro del suplemento con micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario cumpliendo con los protocolos establecidos para ello.
8. Reemplazar temporalmente a las maestras que se ausente, asumiendo el nivel como propio y desarrollando las actividades programadas para este.
9. Apoyar al equipo pedagógico del Jardín Infantil en el suministro de los materiales didácticos que se requieren para la realización de las actividades cotidianas, velando por su buen uso, recibiéndolo al final y ubicándolo en el sitio correspondiente.
10. Apoyar en la revisión periódica del inventario del material didáctico e informar a la Coordinadora de la carencia de los mismos con el fin de hacer el pedido a la sede administrativa.
11. Apoyar, recibir, almacenar y responder por el material didáctico procedente de la sede administrativa, afín de distribuirlo en el momento preciso a las maestras para el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto pedagógico del Jardín Infantil.
12. Asistir a las capacitaciones y reuniones que le delegue al Coordinadora del Jardín.
13. Apoyar a las maestras en el orden y aseo de los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades cotidianas realizadas con los niños y las niñas del Jardín Infantil.
14. Participar en las jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil.
15. Suministrar la Información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
16. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
17. Llevar a cabo de forma satisfactoria los compromisos adquiridos con los diferentes entes de la Fundación.

18. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
19. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
20. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
21. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

FUNDACION PEPASO

PERSONERIA JURIDICA No. 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

ANDREA LEMUS BOMBITA, identificada con cédula de ciudadanía número **52.730.423** expedida en Bogotá, ha estado vinculada a nuestra institución como AUXILIAR PEDAGÓGICA del Jardín Fundación Pepaso II, en la localidad de San Cristóbal, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social a través de los siguientes contratos por prestación de servicios:

Del 23 febrero al 11 de diciembre del año 2015.
Del 21 de enero al 24 de febrero de 2016.
Del 25 de febrero al 24 de junio de 2016.
Del 28 de junio al 16 de diciembre de 2016.
Del 23 de enero al 28 de febrero de 2017.
Del 07 de marzo al 31 de marzo de 2017.

Actualmente se encuentra vinculada a través de un contrato laboral a término fijo inferior a un año, desde el 01 de abril de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, con un salario mensual de NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE ($ 903.628)

Durante el tiempo de servicio se ha destacado por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 Bogotá
Representante Legal
Tel: 2439643-3202733258

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 12 B No. 1 - 32
Barrio La Concordia
Tel.: 243 9643
Bogotá, D.C.
fundacionpepaso@gmail.com

SEDE ALTAMIRA
Carrera 11B Este No. 43A - 54 Sur
Barrio Altamira
Tel.: 371 8687 - 365 8401
Bogotá, D.C.
fundacionpepaso@yahoo.com

Powered by CamScanner

compensar

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942-7

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a) **ANDREA LEMUS BOMBITA** identificado(a) 52730423 laboró en esta empresa con contrato a término DURACION DE OBRA O LABOR, desde el 01 03 2018 hasta 30 11 2018; desempeñando el cargo de AUXILIAR DOCENTE JARDINES en el proceso RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y DEPORTE-RED, con un ingreso fijo mensual de $ 934900.

Causa de terminación: VENCIMIENTO DEL TERMINO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a HOJA DE VIDA, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, **30/11/2018**, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación por el Proceso de Talento Humano, teléfono 4280666 Ext.13900- opción 1.

ALEXANDRA CASTELLANOS GUTIERREZ
LÍDER DE GESTIONAR TALENTO HUMANO

Avenida 68 No. 49 A - 47
Central Telefónica 3 07 70 01
Bogotá D.C. Colombia
www.compensar.com

Powered by CamScanner

LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SAN JORGE

"C E S C O"

EDUCACIÓN NO FORMAL

Teniendo en cuenta que:

Lemus Bombita Andrea

Identificado (a) con C.C. No. 52.730.423 de Bogotá, D.C.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA

Le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. Según Resolución de aprobación No. 8003 del 16 de Diciembre de 1998

CERTIFICADO DE:

Técnico Laboral en Educación Preescolar

En fe de lo cual Firmamos y Sellamos esta Certificación en Bogotá, D.C. a 4 de Diciembre de 2003

Anotado al Folio 27 del Libro para Control Interno No. 004

EDUCACION SAN JORGE CESCO

Secretaria General

Margarita Ortiz Malag

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SAN JORGE
CESCO

Resolución de Aprobación 8003 – Diciembre 16 de 1998
Calle 39ª Sur N° 3C-45 Este – Barrio: La Victoria Tel: 2060281 - 2063018

SEÑORES:

A QUIEN LE INTERESE

LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SAN JORGE CESCO

HACE CONSTAR QUE

El estudiante **LEMUS BOMBITA ANDREA** identificado con **D.I N°: 52.730.423 de Bogotá, CURSO Y APROBÓ** en esta corporación educativa el programa de **Técnico Laboral en Educación Preescolar.**

Libro para control interno de certificaciones N°: 001, Folio 27 del 04 de diciembre del 2003.

La constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 13 días del mes de Julio del 2020.

JIMMY ORTIZ JIMENEZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Centro de Educación Formal "Robert Hooke"

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Según Resoluciones 8586 del 4 de Dic./97, 2984 del 24 de Sept./99
8563 del 20 de Nov. /01 - 8707 del 29 de Nov./01 y 500 del 01 de Mar./02 S.E.D.

Confiere a:

Andrea Lemus Bombita

Identificado(a) con C.C. No. 52.730.423 de Bogotá D.C.

El título de

Bachiller Académico

Con Enfasis en

Desarrollo Humano e Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas Vigentes en concordancia con el Próyecto Educativo Institucional.

Rector

Pedro Pastor Cárdenas González
C.C. No. 3 290 521 de Villavicencio

Secretario

Bairon Enrique Sabogal Sandoval
C.C. No. 79.978.773 de Sta. Fe de Bogotá

Libro Interno de Registro de Diplomas No. 4 Acta General de Graduación No. 15. Libro No. 6

Dado en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de Diciembre de 2004

No requiere registro en la Sec. de Educ., según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
No requiere autenticación en Notaría Decreto 2150 de 1995

Powered by CamScanner

CENTRO DE EDUCACION FORMAL
ROBERT HOOKE

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de Diciembre del año 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado; los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Centro de Educación Formal "Robert Hooke", Institución aprobada en el Nivel de Educación Media, y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de Bachiller de carácter Académico con énfasis en Desarrollo Humano e Informática según Resolución No. 8586 del 04 de Diciembre de 1997 - Resolución No 2984 del 24 de Septiembre de 1999 - Resolución No. 8563 del 20 de Noviembre de 2001 - Resolución No.8707 del 29 de Noviembre de 2001 y Resolución No.500 de 1º de Marzo de 2002 de la Secretaría de Educación del D.C. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, procedieron a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO
CON ENFASIS EN DESARROLLO HUMANO E INFORMATICA

Al graduado, cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se relacionan a continuación:

335 LEMUS BOMBITA ANDREA
C.C. 52.730.423 BOGOTA D.C

Es fiel copia de acta original General No. **15** de fecha **11** de Diciembre de **2004** que consta de **746** alumnos que comienza con el nombre de: **ABRIL ABRIL IMELDA** .
y cierra con el nombre de: **ZIPA RAMIREZ MARTHA CECILIA**

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º del decreto 180 de 1981

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de Diciembre de 2004.

Lic. Espec. Pedro Pastor Cárdenas González
Rector
C.C. No. 3.290.521 de Villavicencio

Bairon Enrique Sabogal Sandoval
Secretario
C.C. NO. 79.978.773 de Sta. Fé de Bogotá

No requiere autenticación en Notaría según decreto 2150 de 1995

Powered by CamScanner

Fundación Real de Colombia

Personería Jurídica No. 21994 de Diciembre 20 de 1985
Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES No. 4704

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PERSONERÍA JURÍDICA 21994 DEL MEN

Certifica Que

Andrea Lemus Bombita

CON C.C. 52730423 de Bogotá

Participó en el diplomado

Neurodidactica

Con una duración de 150 Horas

Por haber cumplido los requisitos de asistencia y participación establecidos por la Fundación Real de Colombia

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de Diciembre de 2017

Luis Eduardo Rodríguez Orjuela
Rector

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCADORES

Arcolde
Asociación Colombiana de Educadores

NIT. 900.404.240-0

Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2.009 Articulo 5.8 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Alcaldía mayor de Bogotá

Certifica Que

Andrea Lemus Bombita

CON C.C. 52730423 de Bogotá

Participó en el diplomado

NEUROEDUCACIÓN

Con una duración de 130 Horas

Por haber cumplido los requisitos de asistencia y participación establecidos por la Asociación Colombiana de Educadores

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de Diciembre de 2017

Arcolde
DIRECCION GENERAL
Director General

Arcolde
DIRECCION ACADEMICA
Director Académico

Registrado en el Acta No. 064 Numeral 001 del Libro No. 01 de Diplomados

Powered by CamScanner

ASOCIACION COLOMBIANA DE EDUCADORES
"ASCOLDE"

NIT. 900.404.240-0

Certifica Que:

Andrea Lemus Bombita

Con C.C. 52,730,423 de Bogotá

Participo en el seminario:

Estimulación Sensorial en los Procesos de Aprendizaje

Con una intensidad de 8 horas

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Septiembre de 2017

DIRECCION GENERAL

Dirección General

DIRECCION ACADEMICA

Dirección Académica

Registrado en el Libro de Seminarios No. 01 Acta No. 091 Numeral 001

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCADORES
"ASCOLDE"

NIT. 900.404.240-0

Certifica Que:

Andrea Lemus Bombita

Con C.C. 52.730.423 de Bogotá

Participó en el seminario:

"Desarrollo De Las Inteligencias Múltiples En Infancia Y Adolescencia"

Con una intensidad de 8 horas

Dado en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes De Noviembre de 2013

DIRECCION GENERAL

Director General

Registrado en el Libro de Seminarios No.01 No. 01 Acta No. 069 Numeral 016

Powered by CamScanner

ASOCIACION COLOMBIANA DE EDUCADORES
"ASCOLDE"

NIT. 900.404.240-0

Certifica Que:

Andrea Lemus Bombita

Con C.C. 52,730,423 de Bogotá

Participo en el seminario:

Estimulación Sensorial en los Procesos de Aprendizaje

Con una intensidad de 8 horas

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Septiembre de 2017

Ascolde DIRECCION GENERAL

Director General

Ascolde DIRECCION ACADEMICA

Dirección Académica

Registrado en el Libro de Seminarios No. 01 Acta No. 091 Numeral 001

Powered by CamScanner

ASOCIACION COLOMBIANA DE EDUCADORES
"ASCOLDE"

NIT. 900.404.240-0

Certifica Que:

Andrea Lemus Bombita

Con C.C. 52.730.423 de Bogotá

Participó en el seminario:

Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH): Mito o Realidad

Con una intensidad de 8 horas

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes De Febrero de 2013

DIRECCION GENERAL

Director General

Registrado en el Libro de Seminarios No. 01 Acta No. 056 Numeral 005

Powered by CamScanner

Corporación de Educación San Jorge

"CESCO"

RESOLUCIÓN N° 8003 S.E.D. Y 4259 DEL 23 De Diciembre de 2002

Certifica Que:

Lemus Bombita Andrea

C.C. 52.730.423 de Bogotá D.C.

Asistió al Seminario de:

EJES TEMÁTICOS Y PROYECTOS TRANSVERSALES

CORPORACION DE EDUCACION SAN JORGE

JIMMY ORTIZ JIMÉNEZ
Rector

Sede El Sosiego: Cr. 10 No. 18-48 Sur
Sede La Victoria: Cl. 39A sur No. 3C-45 Este

Powered by CamScanner

Centro de Investigación e Información en Deficiencias Auditivas
FUNDACION CINDA

CERTIFICA QUE:

ANDREA LEMUS

ASISTIÓ AL TALLER DE ESTRATEGIAS EN EL AULA PARA MAESTROS EN LA INTEGRACIÓN ESCOLAR DEL NIÑO CON DEFICIENCIA AUDITIVA AL AULA DE OYENTES.

CON UNA INTENSIDAD DE 4 (CUATRO HORAS)

Paola di Colloredo-Mels
DIRECTORA GENERAL

Ada Vanegas García
PSICÓLOGA

Ruth Maria Alcázar González.
FONOAUDIOLOGA

BOGOTÁ D.C, MAYO 20 DE 2009.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO

La **Asociación Colombiana de Educadores (ASCOLDE)** con el apoyo de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** certifica el cumplimiento de participación de las **80 horas** del curso **DOCENTE VIRTUAL EXITOSO** a:

ANDREA LEMUS BOMBITA

Documento No. **52730423**

13 de agosto de 2020

FECHA

Wilson Gaviria Echeverri

Director General de ASCOLDE

Bogotá, Colombia

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-12024-52730423

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

Carnet de Manipulación de Alimentos y BPM

ANDREA LEMUS
Nombre

52730423
Documento

29 De Enero De 2025
Válido Hasta

www.cursodemanipulacionalimentos.com

ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, CAP. III ART. 12 Y 13)

GEMSAP
NIT. 1014208551-3
APROBADO
Rafael Alberto Orjuela Orjuela
Profesional Capacitador

Escanea el Codigo QR

Numero Único de Contacto 310 708 9494

CERTIFICADO-12024-52730423

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

GEMSAP

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **ANDREA LEMUS BOMBITA** con documento de identificación N° **52730423** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas, Cuyo plan de capacitación cuenta con una intensidad horaria de Diez (10) horas de formación las cuales se desarrollaran mediante nuestra plataforma virtual, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos y el presente certificado.

El presente certificado se expide a los 29 días del mes de Enero del año 2024.

Atentamente,



Escanea el Codigo QR

Rafael Alberto Orjuela
Profesional Capacitador
Esp. Sistemas de Calidad e Inocuidad en Alimentos

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Correo Electrónico: equipo@gemsap.com
Numero Único de Contacto: 3107089494
www.gemsap.com

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador, el material audiovisual, y el material autodidáctico disponible en nuestra plataforma virtual, finalmente la validación de los conocimientos recibidos se realizara mediante un sistema de evaluación en línea para cada uno de los módulos; Con el objetivo de dar cumplimiento a la jornada continua y permanente de formación en manejo higiénico de los alimentos y BPM, para ello se han destinado 3 módulos de capacitación los cuales deben de ser desarrollados por los manipuladores de alimentos en formación, estos módulos estarán disponibles en: https://cursodemanipulacionalimentos.com/curso-manipulacion-alimentos/.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Perfil Capacitador Avalando Formación

CERTIFICADO-12024-52730423

PLAN DE CAPACITACIÓN

METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

OBJETIVO DE CAPACITACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
MODULO I – ENERO 2024	
Los Alimentos y los microorganismos: Identificar el concepto de alimento, así como sus características y su clasificación, identificar los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.	**1 hora**
Seguridad de los alimentos: Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos los alimentos, las vías de contaminación de los alimentos de acuerdo al nivel de riesgo, entender el concepto de contaminación de los alimentos así como los diferentes vías y tipos de contaminación de los alimentos.	**2 horas**
Buenas prácticas de manufactura: Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en la industria de los alimentos, aprender conductas que garanticen la entrega de un producto inocuo y apto para el consumo humano, y que beneficien la manipulación de los alimentos.	**1 hora**
MODULO II – JULIO 2024	
Marco legal de los alimentos: Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para la industria de alimentos, los requisitos de infraestructura, higiene, personal y documentación que se deben de cumplir en Colombia.	**1 hora**
Factores claves en la conservación de alimentos: Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando **alimentos seguros**.	**1 hora**
Prevención de la contaminación directa y cruzada: Conocer estrategias enfocadas a la prevención de la contaminación directa y cruzada de los alimentos, la importancia del lavado de manos, separar alimentos crudos de alimentos cocinados, la importancia de la higiene personal, respetar la cadena de frio y el correcto almacenamiento de los alimentos.	**1 hora**
Practicas higiénicas: Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico, resaltar la importancia del manipulador de alimentos en relación a la higiene y salubridad.	**1 hora**
MODULO III - OCTUBRE 2024	
Condiciones óptimas para la manipulación de alimentos: Conocer las condiciones óptimas de los lugares donde se fabrican, procesan, elaboran y manipulan alimentos, garantizar el ambiente adecuado que disminuya los riesgos de contaminación de los alimentos.	**1 hora**
Plan de Saneamiento: Conocer el documento plan de saneamiento, su contenido, características, cumplimiento de programas y la importancia de la adecuada implementación y desarrollo de los programas de limpieza y desinfección, gestión de residuos sólidos y líquidos, control de plagas y abastecimiento de agua potable.	**1 hora**
TIEMPO TOTAL DE CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN 2674 DE 2013	**10 HORAS**

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 011861

En la ciudad de Bogotá D.C., el 28 de Octubre de 2022, se llevó acabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXANDER MURCIA SUAREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 014000 del 02 de Agosto de 2021, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD E INOCUIDAD EN ALIMENTOS

A **RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.209.551 de BOGOTA D.C., quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorga el Diploma No. 13345 que lo(a) acredita como Especialista. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2022.

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2022.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial No. 66, Anotado al Folio No. 1, del Libro No. 3.

ACTA DE GRADO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD E INOCUIDAD EN ALIMENTOS
VALIDO PARA GEMSAP 3107089494

Educar para pensar, decidir y servir.